ASUNTO: INFORME EVALUACIÓN DEFINITIVA Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES MC-019-2026

FECHA: 11 de noviembre de 2026

PROCESO	Invitación Publica Modalidad Mínima Cuantía
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	MC 019 DE 2026

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Evaluación definido en el numeral 4 de la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO:
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (1) UPS DE 20 KVA PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENTES COMITÉ EVALUADOR
GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

DIANA MARCELA BURGOS HERRERA
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Siendo las 8:40 a.m. del día once (11) de noviembre de 2026, se reunieron los integrantes del Grupo Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía, que se surte en SECOP II cuyo objeto es "*CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (1) UPS DE 20 KVA PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA*", con el fin de emitir informe DEFINITIVO de evaluación de los requisitos técnicos habilitantes del proceso de contratación MC 019-2026.

Se evidencia que, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, se recibió (1) oferta con el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO (iva incluido)
1	POWERSUN S.A.S. NIT No.: 900.098.348-3	WILMAN ALBERTO LEON RIVERA C.C. 79327402	$1.380.400

Una vez presentadas las ofertas para el proceso de selección, y dando aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que dispone *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.", el* Grupo Evaluador Técnico, procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes.

En virtud de lo anterior, el grupo evaluador de la entidad, una vez efectuado el análisis correspondiente a fin de determinar el precio de la propuesta más favorable para la entidad, evidencia que el oferente con menor valor es POWERSUN S.A.S. NIT No.: 900.098.348-3 por valor de $21.088.704, cumple con el valor presupuestado para esta contratación, por lo que se procede a la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, así:

1. **El oferente**: POWERSUN S.A.S., NIT: 900.098.348-3
   Representante Legal: WILMAN ALBERTO LEON RIVERA, C.C. 79327402
   Valor oferta económica: $ 1.380.400 incluido IVA

2.4 Especificaciones técnicas aplicables

La UPS objeto de esta contratación, debe contar con las siguientes características de obligatorio cumplimiento:

Características de obligatorio cumplimiento	
Capacidad	20 KVA
Presentación	TORRE
Uso	EN INTERIOR
ENTRADA	
Voltaje	208/120VAC +/-25%
Conexión	Trifásica
Frecuencia	60 Hz
Factor de potencia	1
Tipo	En línea de doble conversión
SALIDA	
Voltaje	308/208/120VAC +/-0.01%
Conexión	Trifásica
Frecuencia	60 Hz +/- 0.01%
Distorsión armónica de voltaje	<1% con carga lineal
Factor de cresta	3:01
Factor de potencia	1 a plena carga
Tecnología de diseño	True On-line Doble conversion
Eficiencia/transferencia	>97.6% / 0 ms sin corte
BATERÍAS	Sean internas o externas, el oferente debe entregar un reporte que evidencie la medición de la serie de las baterías, que permita establecer que se encuentran en un estado de carga óptima y que están en el ciclo de vida útil de las mismas.

Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento tipo VRLA AGM (batería de plomo-ácido regulada por válvula) adjuntar catálogo de las baterías
Autonomía a plena carga	mínimo 5 minutos
Monitoreo de baterías y funcionamiento	La batería debe permitir la verificación de parámetros como voltaje, corriente, porcentaje de carga, tiempo en baterías y temperatura. Este monitoreo debe realizarlo el contratista y emitir informes mensuales automáticos con destino a la Supervisión del contrato y novedades que puedan afectar el servicio
DIMENSIONES (frente x alto x profundidad en mm)	545 x 1125 x 620 para la UPS máximas
	350 x 1150 x 780 para las baterías máximas
ALARMAS	
Alarmas sonoras	indicador audible de eventos que alerte ante eventuales fallas
Alarmas y salidas visuales	Se debe evidenciar por medio de un panel frontal, indicadores tipo LED y Display LCD touch screen.
AMBIENTE	
Temperatura de operación	0-50°C
Ruido audible en dBA	<55 a 1mt
MANUFACTURA DEL EQUIPO A ALQUILAR	Equipo producido en línea por un fabricante con representación en Colombia, verificable y con soporte local de servicio y repuestos. El oferente deberá suministrar junto con la oferta, la certificación expedida por el fabricante donde conste el cumplimiento de las condiciones aquí exigidas, el oferente deberá adjuntar a la propuesta certificado donde se certifique que es centro de soporte técnico y servicio autorizado, emitido por la casa fabricante de la UPS, la fecha de vigencia del anterior certificado no podrá ser mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso. Se debe adjuntar el catálogo técnico del ups ofertado, para realizar el proceso de revisión de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio y el link de verificación del catálogo en la página web del fabricante o del oferente autorizado por el fabricante.
MONITOREO REMOTO POR MODEM CELULAR	De indicadores de la Ups como: Voltaje de salida, entrada, bypass, corriente de salida, Temperatura. Alarma al correo electrónico y celular. Generación de reportes (estadísticos, historial de eventos) Estado de alarmas audibles y visibles de la UPS. Monitoreo de las baterías (porcentaje de carga y corriente).

	El Monitoreo debe poder realizarse vía web tanto a través de dispositivos con direccionamiento IPv4 como direccionamiento IPv6 sin hacer uso de las direcciones IP del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
	Debe adjuntarse certificado emitido por una entidad avalada por ONAC, en donde se certifique que el UPS cuenta con este tipo de monitoreo.
GESTIÓN DE UPS	
Tarjeta de comunicaciones	RJ45 con software configurado, puesta en servicio y Modem Celular con monitoreo y licencia gratuita
MODO ECO	>97.6% - amigable con el medio ambiente, que reduzca considerablemente los costos asociados a eficiencia del equipo, de tal forma que la UPS supervise las condiciones de la red, de tal manera que si se presentan problemas en el suministro de energía el inversor asuma el funcionamiento de la salida sin corte de energía garantizando una alta confiabilidad en el sistema y aumentando la eficiencia del UPS en más del 97.6%.
DOCUMENTACIÓN	Suministrar Instructivo de Operación, Instructivo del software de monitoreo y manual de mantenimiento preventivo que describa las actividades a realizar.

5.2.1 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.4. del presente estudio previo.

Se evidencia que el oferente POWERSUN S.A.S., **cumple** con los requisitos técnicos señalados

PowerSun®
The Intelligent Solution

FORMATO No. 3
OFERTA TÉCNICA

Bogotá D.C, 3 de noviembre de 2026

Señores
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 10 No. 24-55, Piso 2 y 3
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-019-2026, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA 1 UPS DE 20 KVA PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Contrato de outsourcing	Outsourcing UPS PowerSun 20kVA Trifásica; Autonomía 5 minutos;	días	20

Atentamente,

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.402 Bogotá
Representante Legal
POWERSUN S.A.S.
NIT.: 900.098.348-3
Calle 70C # 56B-20 - Bogotá
Tel.: (601) 745 02 03
licitaciones@powersunups.com

7.3.2 EXPERIENCIA

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el oferente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el oferente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

GENERAL	MIPYMES	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	
2	3	75% del presupuesto oficial
3	4	100% del presupuesto oficial
5	6	150% del presupuesto oficial

Una vez verificada la experiencia del oferente POWERSUN S.A.S. se evidencia que, en el formato No. 04 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" relacionó TRES (3) contratos, de los cuales anexó tres (3) certificaciones y tres (3) contratos, por lo que se procede a verificar los documentos aportadas, así:

FORMATO No. 04 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Outsourcing de energía regulada para las sedes de Bogotá, Cundinamarca Compensar	$995.000.000	100%	3 de agosto de 2020	3 de agosto de 2023
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Outsourcing de energía regulada para las sedes de Compensar en Bogotá. Contrato No. 2022-2041-CON-18525-O2	$892.500.000	100%	2 de enero de 2023	02 de noviembre de 2024
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MONITOREO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS UPS CON EL RESPECTIVO BANCO DE BATERÍAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO 75077 DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS A NIVEL NACIONAL	$465.145.058	100%	28 de abril de 2017	28 de abril de 2020

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATO A LARGO PLAZO No. 0000000515 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en la Avenida 82 No. 10-62 Piso 3, Bogotá D.C. (en adelante se denominará el PNUD) y la firma **POWERSUN S.A.S** (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en **Calle 70C No. 56B-20, Bogotá D.C.**

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta No. **A2016-000377** para **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MONITOREO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS UPS CON EL RESPECTIVO BANCO DE BATERIAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO 75077 DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS A NIVEL NACIONAL** la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las "Partes") por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el **Anexo 1 adjunto ("Especificaciones de los Servicios")** conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD teniendo en cuenta la propuesta técnica y económica, y a lo reflejado en un contrato de Servicios Profesionales, según el modelo que se adjunta en el **Anexo 2.**

2. Tales Servicios se prestarán a los precios descritos en el **Anexo 3.** Los precios se mantendrán vigentes por un período de **un (01) año** contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.

3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de **un año.**

Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera

compensar

CONTRATO No:	2020-1300-CON-9414
CONTRATISTA:	POWERSUN S.A.S.
CONTRATANTE:	CCF COMPENSAR
OBJETO:	OUTSOURCING DE ENERGÍA REGULADA PARA LAS SEDES DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA COMPENSAR
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (714,000,000.00) IVA INCLUIDO
PLAZO:	Desde el día 03 de agosto de 2020 hasta el día 03 de agosto de 2023
SUPERVISORES:	David Giraldo Osorio SUPERVISOR ADMINISTRATIVO Gustavo Adolfo Gomez Burgos SUPERVISOR TÉCNICO

El presente contrato se celebra entre las siguientes partes:

A. **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**, corporación sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 2409 de fecha 30 de junio de 1978 expedida por el ministerio de trabajo y seguridad social con nit 860.066.942-7, representada en este acto **RAUL CASTRO GAITAN**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 79.543.524, quien actúa en su calidad de apoderado del representante legal como consta en poder general otorgado según escritura pública no. 1710 del 18 de marzo de 2019 de la notaría 38 del círculo de bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **compensar**.

B. **POWERSUN S.A.S.**, sociedad identificadacon nit. 900.098.348-3,representada en este acto por **WILMAN ALBERTO LEÓN RIVERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.327.402, según consta en el certificado de existencia y

compensar

Contrato No.:	2022-2041-CON-18525
Contratista:	POWERSUN S.A.S
Contratante:	COMPENSAR
Objeto:	OUTSOURCING DE ENERGÍA REGULADA PARA LAS SEDES DE COMPENSAR EN BOGOTÁ.
Valor:	TRESCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (357,000,000) IVA INCLUIDO:
	Valor antes de IVA $ 300.000.000 Valor del IVA $57.000.000 Valor Total IVA INCLUIDO $ 357.000.000
Duración:	OCHO (8) MESES CONTADOS DESDE EL 2 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Supervisores:	Karen Dayana Cuentas Cifuentes Supervisor Administrativo Gustavo Adolfo Gomez Burgos SUPERVISOR TÉCNICO O Quienes hagan sus veces

El presente contrato se celebra entre las siguientes partes:

A. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, corporación sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 2409 de fecha 30 de junio de 1978 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con NIT.860.066.942-7, representada en este acto por SANDRA MILENA CORREA TRUJILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.158.699 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., como apoderada, mediante poder general otorgado según escritura pública No.7598 del 7 de diciembre de 2021 de la Notaría 38 del Círculo Notarial de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará COMPENSAR.

B. POWERSUN S.A.S., sociedad identificada con NIT. 900.098.348-3, representada en este acto por WILMAN ALBERTO LEÓN RIVERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.327.402, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, adjunto, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; y quienes de manera conjunta se denominarán LAS PARTES, hemos decidido celebrar el presente contrato, el cual serige por las siguientes:

De conformidad con la verificación de las certificaciones el oferente POWERSUN S.A.S. cumple con la experiencia requerida, toda vez que las certificaciones están relacionadas directamente con el objeto, de esta contratación.

2.4.1 Así mismo, el oferente debe cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones, las cuales se establecen como **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES**:

- Cumplimiento de las normas RETIE, impartidas en la Resolución 18039 de 2004, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, consistente en el reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, "el objetivo de este reglamento es

establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal, vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico." Para demostrar el cumplimiento debe acreditar el certificado vigente otorgado por organismo certificador. Tomado de https://www.minenergia.gov.co/documents/3832/22074-2284.pdf

- El oferente debe estar certificado en la Norma ISO 9001:2015, norma internacional que se centra en todos los elementos de la gestión de la calidad. Para evidenciar el cumplimiento debe acreditar el certificado vigente otorgado por organismo certificador donde se evidencie que el alcance de la certificación se extiende al alquiler o préstamo de UPS y al monitoreo remoto GPRS o modem celular.
- Cumplimiento del Estándar Internacional IEC 62040-3 (Comisión Electrotécnica Internacional), organización mundial de normalización que promueve la cooperación internacional en todas las cuestiones relativas a la normalización en los sectores eléctrico y electrónico. Para evidenciar el cumplimiento debe acreditar el certificado vigente otorgado por organismo certificador. (Tomado de https://webstore.iec.ch/preview/info_iec62040-3%7Bed1.0%7Den_d.pdf)
- Cumplimiento de la ISO 14001:2015 estándar internacional de gestión ambiental. El oferente entendiendo y comprendiendo el impacto medioambiental de la actividad de alquiler de UPS y como componente principal el banco de baterías debe aplicar políticas de actuación enfocadas al cumplimiento de la regulación y legislación ambiental, para lo cual debe presentar certificación vigente expedida por organismo certificador para la actividad de alquiler u outsourcing de UPS y baterías.
- En la propuesta técnica el oferente debe anexar certificado, el cual debe ser emitido por un organismo avalado por la ONAC en donde conste que el UPS cuenta con el dispositivo que oferta para monitoreo remoto por celular y gestión del UPS.

-El Fondo no aceptará modificación, alteración o inclusión de apartes de carácter técnico a las especificaciones técnicas requeridas.

-Certificación del fabricante en donde conste que el equipo ofertado cuenta con el respaldo y garantía vigente de la marca, la fecha de vigencia del certificado no podrá ser mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso.

-El oferente, dentro de la oferta, debe suministrar una copia de la ficha de especificaciones técnicas del fabricante en donde se pueda identificar el elemento ofrecido de manera precisa y sin lugar a confusiones.

-Visita a las instalaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República: Con el fin de que el oferente estructure su oferta para el cumplimiento del objeto a contratar, se tiene programada una visita a las instalaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ubicado en la Carrera 10 No. 24-55 Piso 3, el día y hora programada en el cronograma del proceso de contratación, con el propósito de que los posibles oferentes visualicen las condiciones eléctricas (tablero de acometida, tablero de distribución, ductería, entre otros que el oferente considere relevantes) y el sitio donde se instalará la Ups objeto del contrato; quienes no asistan asumen las condiciones planteadas por la Entidad.

Una vez verificados los requisitos técnicos mínimos habilitantes, se confirma que el proponente POWERSUN S.A.S., **No** aportó la totalidad de los documentos requeridos.

CONCLUSIONES

Concluido el plazo concedido para la subsanación de las observaciones formuladas, el proponente anexó los documentos requeridos en el Informe de Evaluación Preliminar. El proponente aportó los documentos acá relacionados:

- Certificación RETIE
- Instructivo de Operación.
- Instructivo del software de monitoreo

- Manual de mantenimiento preventivo con descripción de las actividades que componen el mantenimiento en mención
- Certificación donde conste que el modelo ofertado para alquiler es el más reciente según la marca, que se encuentre en ciclo de vida útil y cuyo periodo de renovación tecnológica sea igual o inferior a 12 meses antes de la fecha de apertura del proceso. Requisito que debe ser certificado por el fabricante de la UPS.
- Certificado emitido por un organismo avalado por la ONAC en donde conste que el UPS cuenta con el dispositivo que oferta para monitoreo remoto por celular y gestión del UPS.

En atención a la verificación de los requisitos "HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA" el oferente POWERSUN S.A.S.NIT: 900.098.348-3, esta habilitada para continuar con el proceso de IPMC 019 -2026, por lo que el Grupo Evaluador recomienda a la Ordenadora del gasto, adelantar la contratación que tiene por objeto "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (1) UPS DE 20 KVA PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA". con la firma POWERSUN S.A.S., quien cumple con los requisitos técnicos habilitantes estipulados por la entidad.

El presente informe de EVALUACION DEFINITIVO HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA IPMC 019-2026 se publicará en SECOP II.

Firmas Integrantes Grupo Evaluador:

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

DIANA MARCELA BURGOD HERRERA
Profesional Universitario OAPYS

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES MC-017-2026

FECHA: 11 de noviembre de 2026

PROCESO	Mínima Cuantía
Proceso No.	MC-019-2026

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo Evaluador definido en el numeral 8.1 la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA 1 UPS DE 20 KVA PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

MIEMBROS GRUPO EVALUADOR TECNICO

GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

PROPUESTAS PRESENTADAS

Se evidencia que, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron un total de dos (02) propuestas con el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO
1	POWERSUN S.A.S NIT. 900.098.348-3	WILMAN ALBERTO LEÓN RIVERA CC. 79.327.402	$ 1.380.400

Una vez presentadas las ofertas para el proceso de selección, y dando aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que dispone *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.", el* Grupo Evaluador Técnico, procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE /NO CUMPLE.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**1. POWERSUN S.A.S**	
	NIT. 900.098.348-3	
	CUMPLE SI/NO	***OBSERVACIONES***

Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 01)	SI	APORTA DOCUMENTO
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.	SI	**Aporta documento código de verificación AB26839018** **fecha 03/11/2026**
Documentos de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad	SI	Aporta documento
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	SI	Aporta documento de fecha 03/11/2026
Fotocopia libreta militar	SI	*Aporta documento*
Certificado Cumplimiento Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales.	SI	Aporta documentos
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal	SI	*Aporta Documento*
Certificado Antecedentes Disciplinarios.	SI	*Verificado por la entidad*
Certificado de Responsabilidad Fiscal.	SI	*Verificado por la entidad*
Consulta de Antecedentes Judiciales.	SI	*Verificado por la entidad*
Consulta de Medidas Correctivas	SI	*Verificado por la entidad*
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	SI	Verificado por la entidad
Compromiso Anticorrupción	SI	APORTA DOCUMENTO
Certificación bancaria.	SI	APORTA DOCUMENTO
ESTADO DEL PROPONENTE	***HABILITADO***	

Conforme la verificación jurídica, el proponente resulta ***HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO.***

Firmas apoyo verificación jurídica:

114

DANIEL FERNANDO GARZÓN ARDILA
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República